

El 9,6 % de las personas con discapacidad se encuentra en situación de pobreza severa

21/09/2021

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) ha presentado recientemente su informe **“El Mapa de la Pobreza Severa en España. El Paisaje del Abandono”**¹. El informe muestra que el número de personas en situación de pobreza severa en España se ha incrementado en más de un millón de personas desde la crisis de 2008.

De acuerdo con este informe, en 2020, un 9,5% de la población vivía en situación de pobreza severa (4.506.770 personas). 188.548 personas más que el año anterior y un millón más de personas que en 2008.

En relación con las personas con discapacidad², el informe apunta que en 2020, **el 9,6 % de las personas con discapacidad de 16 o más años de edad estaba en pobreza severa**, esto es 1,1% más que las personas sin discapacidad en ese mismo grupo de edad. También señala que desde el año 2017, justo en el período de recuperación económica, **la tasa de pobreza severa ha pasado a ser claramente más elevada entre las personas con discapacidad**. Cabe recordar que la EAPN-ES ya señaló, en su 10º Informe AROPE³, que **las personas con discapacidad soportan un riesgo de pobreza y/o exclusión mucho más elevado que aquellas que no tienen discapacidad**.

¹ Llano, J., Quiroga, D. (2021). *El mapa de la pobreza severa en España. El paisaje del abandono, 2º informe*. Madrid: EAPN España.

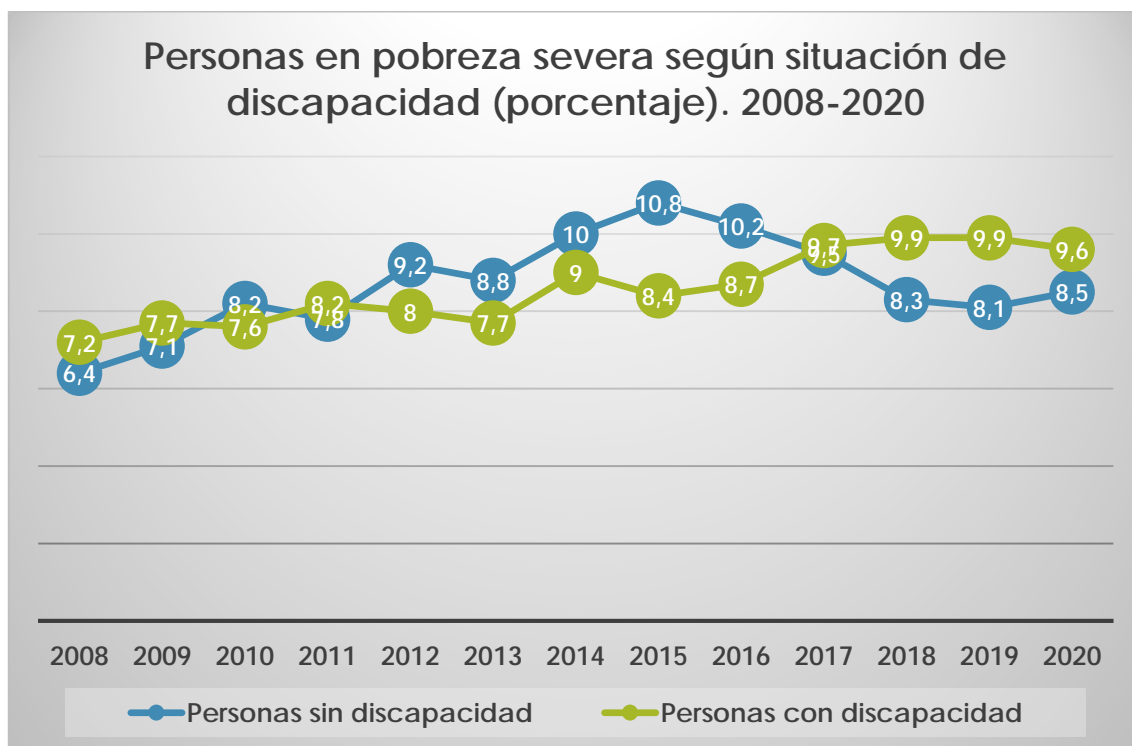
² El informe considera como personas con discapacidad a aquellas de 16 o más años de edad que afirman en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-INE) haberse visto limitadas en algún momento debido a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace. Las personas que se incluyen en esta definición no necesariamente disponen de certificado de discapacidad.

³ Llano, J. (2020). *El estado de la pobreza, 10º Informe AROPE. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2008-2019*. Madrid: Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

La EAPN-ES destaca también de este mapa de pobreza severa los siguientes datos:

- **La gran mayoría de las personas en pobreza severa son españolas (72%),** muchas de ellas con un nivel educativo medio (53%) o alto (17,9%) y, además, con trabajo (27,5%) y con vivienda (95,2%).
- **El 14,1 % de las niñas, niños y adolescentes (17 años o menos) vive en situación de pobreza severa,** cifra que contrasta con el 8,6% del resto.
- **El 12% de las personas que vive en hogares con menores está en situación de pobreza severa** frente al 7,1% de las que viven en hogares sin menores.
- **El 21,5% de las personas que vive en hogares monoparentales está en situación de pobreza severa.** La inmensa mayoría está a cargo de una mujer.

El informe explica que para 2020, el **umbral de renta para considerar que un hogar está en pobreza severa es de 6.417,3 euros** por unidad de consumo al año; es decir, **cada persona debe sobrevivir con menos de 281 euros mensuales para el caso de una familia con dos adultos y dos menores, y con menos de 535 euros mensuales si vive sola.** Con este presupuesto máximo, esas personas han de cubrir todas sus necesidades: vivienda, alimentación, ropa, educación de los hijos e hijas, salud, energía, ocio y otras.



Fuente: *El Mapa de la Pobreza Severa en España. El Paisaje del Abandono.* (EAPN-ES).
septiembre de 2021

Informe completo en:

https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1631256170_informe-paisaje-abandono-eapn_vf.pdf

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

